ACTA NÚMERO 5: ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 671908
OBJETO: SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN FOTOVOLTAICA Y BIOCLIMATIZACIÓN EN EL CENTRO (04602134) C.E.I.P. RAFAEL ALBERTI EN ALMERIA (ALMERIA) (00361/ISE/2025/AL) CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS
CENTRO: 04602134 **NOMBRE DEL CENTRO:** C.E.I.P. RAFAEL ALBERTI.
LOCALIDAD: ALMERIA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS (OBRAS)
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 14.990,00 euros.
IMPORTE IVA: 3.147,90 euros.
TOTAL IMPORTE: 18.137,90 euros.
VALOR ESTIMADO: 14.990,00 euros.

ASISTENTES MESAS DE CONTRATACIÓN:
PRESIDENTE DE LA MESA: Pedro Sánchez Benavente
VOCAL REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA: Sonia Pelaez Gálvez
VOCAL REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA: Pilar Cala Llorente
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO: Francisco de Paula Moreno Rayo
VOCAL: Francisco Alguacil Hernández
VOCAL: Luis Alberto Bueno Rubio
SECRETARIO: Sergio Herrera Martínez

En Almería, siendo las 12:30 del día 28 de mayo de 2026, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, al análisis de la documentación previa a la adjudicación del contrato de SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN FOTOVOLTAICA Y BIOCLIMATIZACIÓN EN EL CENTRO (04602134) C.E.I.P. RAFAEL ALBERTI EN ALMERIA (ALMERIA) (00361/ISE/2025/AL) CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, mediante procedimiento abierto convocado por la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, la Presidencia de la Mesa informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación conforme a lo dispuesto en el PCAP fue el día 27 de mayo de 2026 a las 09:00 horas.

Seguidamente, la Secretaría, a la vista de la información ofrecida por SiREC – Portal de Licitación Electrónica, la cual queda incorporada al expediente, comunica que constata lo siguiente:

Se acredita que una vez finalizado el plazo, se procedió al desencriptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de las siguientes personas licitadoras:

Es copia auténtica de documento electrónico

PERSONA LICITADORA	FECHA DE PRESENTACIÓN
****312M - CARLOS ORTEGA QUESADA	26/05/2026 – 18:06

La Mesa de Contratación, una vez evaluada la documentación presentada, acuerda requerir subsanación al detectarse las siguientes incidencias:

PERSONA LICITADORA	INCIDENCIAS A SUBSANAR
****312M - CARLOS ORTEGA QUESADA	**Certificado tributario de IAE en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato.** En caso de no aportar el certificado anterior, si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exenta de este impuesto, presentarán declaración justificativa al respecto.
	Garantía definitiva. Cuando se opte por la retención en precio, mediante declaración, conforme al modelo del **Anexo XI,** por la que se manifieste la decisión de la persona licitadora de constituir la garantía definitiva mediante retención en el precio. En caso de que la persona licitadora opte por la constitución de la garantía definitiva mediante retención parcial en el precio, indicará la parte que solicita que le sea retenida, así como la parte de la garantía que ha constituido ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma. Dado que el citado licitador se encontraba en baja anormal, habiendo sido justificada la misma, conforme Anexo I-apartado 7 y de conformidad con el artículo 107.2 de la LCSP, deberá especificar la **Garantía Complementaria** por la opción de retención de precio o por cualquier otra de las opciones disponibles para la constitución de la garantía por importe de 5% del precio final ofertado IVA excluido.
	Seguro. La persona licitadora propuesta adjudicataria que haya presentado la mejor oferta, estará obligada a

Es copia auténtica de documento electrónico

	suscribir, con entidad aseguradora debidamente autorizada, las pólizas de seguros que se indican en el Anexo I-apartado 13, **entre cuyos beneficiarios se incluirá a la Agencia Pública**, por los conceptos, cuantías, coberturas, duración y condiciones que se establecen en el mismo. Además, **debe aportarse:** • **Compromiso expreso** de la persona licitadora propuesta adjudicataria de **renovar anualmente la póliza de seguro durante toda la vigencia del contrato** • Los **recibos** y **justificantes** de pago. La citada póliza deberá mantenerse en vigor durante el periodo de ejecución del contrato lo que acreditará ante el órgano de contratación cuando éste lo requiera, incluido el periodo de garantía.

En virtud de lo establecido en la cláusula 10.7 del PCAP, las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose 3 DÍAS NATURALES desde la recepción de la notificación de subsanación para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC – PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

A continuación, el Sr Presidente de la Mesa ofrece a los asistentes la posibilidad de manifestar lo que estimen oportuno, no registrándose ninguna intervención.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión. Por último se procede a la aprobación de la presente acta. No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 12:45 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo. Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia firmando en prueba de conformidad.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaria somete al visto bueno de la Presidencia, firmando ambas en prueba de conformidad.

Vº Bº EL PRESIDENTE **EL SECRETARIO**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO SANCHEZ BENAVENTE	01/06/2026
	SERGIO HERRERA MARTINEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVESERZ6T8XC5KB37UDDC9UD35	PÁG. 3/3